



| | |
|-----------------------------|--|
| PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | |
| SECRETARIA JURIDICA | |
| Revisó | |
| Aprobó | |

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 0757 DE 2023

(19 MAY 2023

Por el cual se termina un encargo y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1643 del 06 de agosto de 2022 se encargó a partir del 07 de agosto de 2022, del empleo de Gerente Código 0015 Grado 25 de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC a la doctora **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.029.011, quien ejerce el empleo de Subgerente de Televisión Código 0040 Grado 23 de esa misma Entidad.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, en el empleo de Gerente Código 0015 Grado 25 de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.

Que por necesidades del servicio se requiere nombrar a la doctora **NÓRIDA RODRÍGUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.374.591, en el empleo de Gerente Código 0015 Grado 25 de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Terminación del encargo. Dar por terminado el encargo en el empleo de Gerente Código 0015 Grado 25 de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC a la doctora **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.029.011.

Continuación del Decreto "Por el cual se termina un encargo y se hace un nombramiento"

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **NÓRIDA RODRÍGUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.374.591, en el empleo de Gerente Código 0015 Grado 25 de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a las doctoras **NÓRIDA RODRÍGUEZ MUÑOZ** y **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los

19 MAY 2023



**MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**



ÓSCAR MURICIO LIZCANO ARANGO